

Factura

MARCO ANTONIO, GUZMÁN GONZÁLEZ

Nit Emisor: 7680996

BUFETE JURIDICO PROFESIONAL MG ASOCIADOS

2DA. AVENIDA 15-20 BARRIO EL CENTRO, zona 1, Melchor de
Mencos, PETEN

NIT Receptor: 3378519

Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

98136D8F-4003-4BCD-A0EA-2D495D0376A1

Serie: 98136D8F Número de DTE: 1073957837

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 09:58:54

Fecha y hora de certificación: 02-sep-2020 09:58:54

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios por servicios Profesionales prestados en el Parque Nacional Tikal del Instituto de Antropología e Historia de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural correspondiente al mes de agosto del año 2020, según contrato Administrativo Número 4334-2020 y Acuerdo Ministerial 730-2020. CANCELADO.	10,000.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571
TOTALES:					0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature and scribbles over the table and QR code area]

Guatemala, 31 de agosto de 2020
Informe No. 02-2020

Licenciado
Eleuterio Cahuec del Valle
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimado Licenciado Cahuec:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 4334-2020**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial **Número 730-2020** correspondiente al mes de agosto del 2020, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la Serie: 98136D8F Número de DTE: 1073957837.

Actividades Realizadas:

1. Revisión del expediente de denuncia penal número MP 270-2016-2181, donde aparece como sindicados los señores Abraham Guzmán Chajón, Juan Pablo Quixaj Morales Miguel David Chan Lobos.
2. Revisión del expediente Número MP 270-2017-4649, de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, no se individualizo al Sindicado, por lo que hare visita al Ministerio Publico, para ver la situación del expediente.
3. Revisión del expediente de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, no aparece número de expediente, por lo que consultaré a la Fiscalía del Ministerio Publico para ver la situación del expediente.
4. Revisión del expediente Numero MP270-2017-1467, de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, sindicados Modesto Alfredo Pinelo Campos, de fecha 14 de junio de dos mil diecisiete.
5. Revisión del expediente Numero MP 270-2071-3762, Sindicado no individualizado, de fecha 04 de septiembre de 2018, por lo que consultaré a la Fiscalía del Ministerio Publico, para ver la situación del expediente.
6. Revisión del expediente Número MP270-2017-1378, sindicado no individualizado de fecha 17 de abril de 2018, por lo que consultaré a la Fiscalía del Ministerio Publico para ver la situación del expediente.

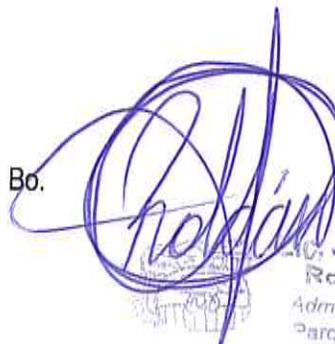
7. Revisión del expediente numero MP270-2017-5446, de fecha 28 de diciembre de 2017, sindicado no individualizado, por lo que me presentaré a la fiscalía a consultar el estado del expediente.
8. Revisión del expediente MP270.2017-214, de fecha 10 de abril de dos mil diecisiete, Sindicado no individualizado, por lo que me presentaré a la Fiscalía del Ministerio Publico a consultar el expediente.
9. Revisión del expediente Numero MP270-2017-1410, de fecha siete de abril de 2017, sindicado no individualizado, por lo que me presentaré al Ministerio Publico para la consulta del expediente.
10. Revisión del Expediente Número MP270-2017- 180, de fecha 21 de por marzo de 2017, sindicado Mynor de Jesús Suarez Ortiz, consta de 14 folios por lo que me presentaré a la Fiscalía a consultar el estado del expediente.

Resultados Obtenidos:

1. De la revisión de los expedientes, arriba indicados, pude constatar que no se les dio seguimiento a los mismos en la Fiscalía del Ministerio Público.
2. Los expedientes arriba indicados únicamente están las denuncias no existen actuaciones, por lo que se desconoce su Estado en la Fiscalía.
3. Es importante ver la mora de los expedientes antes descritos, por lo que se les dará el seguimiento correspondiente, para ver la situación en la investigación relacionada.
4. Es necesario la consulta de los expedientes antes descritos, debido a que varios no están individualizados los sindicados.
5. En los expedientes donde existen sindicado plenamente individualizados habrá que darle seguimiento a los mismos, para buscar procesalmente una solución a expediente.

Abogado Marco Antonio Guzmán González.

Vo. Bo.



Jorge Estuardo
Realdán Santizo
Administrador General
Parque Nacional Tikal

Ministerio Público del Poder Judicial Guatemalteco